

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00306-00

AUTO # 173

Santiago de Cali, Enero veintinueve (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

- 1.-TENGASE al Doctor JEFFERSON POLO GRUESO, como apoderado de los señores JUAN CARLOS GIRALDO FERNANDEZ y LORENA RENDON GARCIA. En consecuencia se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.
- 2.-REMITASE por secretaría copia de la solicitud de amparo de pobreza al correo electrónico polojefferson@outlook.es para los fines legales correspondientes.
- 3.-Una vez cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ